

Río Gallegos, 15 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 70.104/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 230/18 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Gramática Española - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por las postulantes Adriana Elizabeth MUGGIANI, Alejandra Lorena COSTANTINI y Mariana TUDANCA;

QUE por Disposición N° 297/18 se excluye como postulante del llamado a inscripción en cuestión a: Adriana Elizabeth MUGGIANI por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4°, inciso b);

QUE por Disposición N° 313/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que las postulantes Alejandra Lorena COSTANTINI y Mariana TUDANCA se encuentran inscriptas y admitidas al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 230/18;

QUE de fs. 1111 a 115 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Alejandra Lorena COSTANTINI, 2° Mariana TUDANCA;

QUE por Nota N° 232/19 el Decano de la U.A.R.G. solicita se designe a la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI en el cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Gramática Española - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de marzo de 2019 y hasta el reintegro de la Prof. María Pilar MELANO;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

QUE aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2019, por lo que el Sr. Decano considera necesaria la autorización Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI (C.U.I.L. N° 27-23616141-8) en el cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Gramática Española - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de marzo de 2019 y hasta el reintegro de la Prof. María Pilar MELANO.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI deberá

///



DISPOSICIÓN

N° 159/19

///-2-

presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: F.F.11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado - Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002-UARG – Sub Sub Unidad 009- Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos – A-0002-002-012-000-11-16-00-00-03-04– Código Mapuche: CH-LEID-LETR.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG